EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.......... 1 peseta
Fuera, trimestre.................. 4 —
Número suelto, 5 céntimos.

Martes 14 de Agosto de 1888.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.
En la Redaccion y Administracion, Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.
D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.622

ALMONEDA.

Se hace de muebles y efectos en la plazuela de la Catedral, número 11.

En la misma casa se arrienda un piso principal, de moderna construcción y con espaciosas habitaciones.

BANCO DE ESPAÑA.

PALENCIA.

—

El Consejo de gobierno del Banco de España ha acordado que se admitan en negociación, hasta nuevo aviso, los cupones del vencimiento de 1.º de Octubre próximo y de los anteriores, de la Deuda perpétua exterior al 4 0|0 y de los Biilletes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, emisión de 1886, asi como los Billetes amortizados, con la bonificación de 1·75 por ciento.

Tambien ha acordado que se descuenten desde el 3 de Septiembre inmediato los cupones del mismo vencimiento próximo de la Deuda perpétua interior y los de la amortizable al 4 0|0 y títulos amortizados á razón de 4 0|0 anual, siendo el minimun de percepción quince céntimos por ciento sobre el importe de los titulos ó cupones descontados.

La que se anuncia al público para su conocimiento.

Palencia 14 de Agosto de 1888.
—El Secretario, *Mariano Cansado*.

Seccion editorial

La propiedad intelectual.

—=—

III.

Fijamos en nuestro artículo anterior los fundamentos legales que garantizan lo que es objeto del estudio que venimos haciendo, y en este nos estenderemos en consideraciones que arranquen precisamente de dichos fundamentos.

El conceder ó negar el permiso á cualquier empresa ó compañia, es una facultad que no puede negarse al dueño ó poseedor de una obra; así como el propietario no cede una habitación á quien tiene numerosa familia, ó al que ejerce una industria que molesta, del mismo modo una producción teatral se reserva á voluntad de quien aprecia las circunstancias que pueden contribuir á hacerla desmerecer, ó que desconfia de cobrar los derechos que señalan los convenios aceptados.

Respecto á este particular no tenemos precisión de estendernos en largas y pesadas consideraciones; el lector comprenderá sin gran esfuerzo que á veces la representación precipitada y sin estudio, ó el interpretar de mala manera una producción, es la causa de seguro fracaso, siendo frecuente el lser en la prensa el que los actores salven con sus esfuerzos ó anulen con sus descuidos lo que obligó á meditada laboriosidad que pudo rendir utilidades seguras en el presente y esperanza para el porvenir,

De aquí, pues, una facultad que contraría el abuso, bien determiuada para que quien tiene que resolver sepa á que atenerse, impidiendo que el pago de derechos, ó la garantia de ellos, conceptue á una compañia de malos actores en las atribuciones de matar la reputación de un autor; pues podria suceder que alguien estuviera interesado en esta obra de destrucción y buscase cómicos que paseáran el descrédito de algunos compositores por todos los teatros de España.

La obligación que pesa sobre los gobernadores y alcaldes para suspender toda funcion para la cual no se hubiera obtenido el permiso previo la encontramos deficiente; no es cosa sencilla en un momento dado producir la reclamación cerca de la autoridad, y aun es mas dificil el que esta adopte una resolución rápida para cumplir con lo que señala el precepto escrito; las contrariedades las conocen nuestros lectores lo mismo que nosotros, y de aquí el que se defrauden intereses aun cuando la autoridad se halle animada de las mejores disposiciones. En reforma de esta contrariedad han de dirigirse los esfuerzos que se practiquen en lo sucesivo; y por nuestra parte indicaremos el medio que nos ocurre.

Antes de principiar á funcionar cualquier empresa ó compañía tiene que recurrir al gobierno en las capitales de provincia, ó á la alcaldia en las demás poblaciones en solicitud de la correspondiente autorización; pues bien, esta no debe otorgarse en ningun caso si no presentan con la instancia, el permiso de los representantes de las galerias ó autores, requisito que economizaria en lo sucesivo disgustos que en muchos casos no evita la mejor disposición y se ponia á cubierto de estafas a una propiedad que se ha protegido á medias si nos atenemos a lo que los hechos proclaman.

Lo propuesto es sencillo y de facil ejecución; no impone trabajo á las oficinas, ni causa estorsión y molesta á los particulares; establece una prelación en las formalidades que se han de llenar que en nada altera la marcha que ahora se sigue, y suponemos que si fijan la atención los interesados en lo que consignado queda en el párrafo anterior, no ha de hacerse esperar mucho la reforma.

Con relación á que los gobernadores y alcaldes deben disponer la retención de los ingresos para hacer efectivos los descubiertos que hayan quedado por falta de pago de la propiedad de obras representadas, convenía añadir una coletilla; la de hacer inmediatamente responsables, y como tal abonar la deuda, á los que por negligente descuido dejaran que se disolviese la empresa obligada al pago, ó se disolviese la compañía, siempre que el autor ó representante justificara que habia presentado en tiempo habil la reclamación para lo que procede entregar recibo á la presentación de la esposición.

De no hacer esto los dueños de galerías tendrán que escoger el medio más apropósito para no verse burlados, ó sostener el de la prohibición absoluta de representar sus obras en aquellos teatros donde exista descubierto por el concepto indicado, medida un tanto fuerte porque en último resultado hace pagar la pena en determinados casos, á quien no ha cometido la culpa.

Y para complemento de lo que hemos dicho por cuenta propia, publícaremos en uno de los números inmediatos las manifestaciones hechas en el Congreso de Diputados, que robustecen nuestras apreciaciones.

A. GARCIA BARRASA.

Desde la Córte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 13 de Agosto de 1888.

Sr. Director:

La dimisión del Sr. Montero Rios

le dió un beso en la frente como un padre.

—Querida hija, le dijo con ternura—procurad tener fé en mi y ser feliz.... Nada me quedará que desear!...

XXI.

(Continuación.)

Cerca de media noche era, y mucho tiempo hacía que todo el mundo dormia en el castillo.

Solamente velaba el conde de Bryant. Habia cerrado las maderas de las ventanas, para que de fuera no se notara la luz de su cuarto,

Paseábase por la habitación con inquietud y zozobra.

Hácia las diez de la noche habia salido por primera vez al corredor, para asomarse á la ventana y echar una mi-

El conde instintivamente alargó la mano para detenerla; pero estaba cansado de dilaciones:

Clotilde escribió de prisa la posdata de su carta.

Cuando hubo concluido, puso el sobre y llamó á la doncella. El conde no estaba muy contento pero decia entre si:

—Ellas no se veran. Como se esplicarian de aquí á mañana!,.. Y mañana la querida señorita por mas que diga... todo hecho malo es negable.

Clotilde entregó la carta á su doncella.

—Llevadla á la señorita Pauli, dijo —el coche no estará enganchado hasta mañana por la mañana, muy temprano.

La doncella se fué.

Clotilde tendió la mano á su marido.

—Estais satisfecho de mi?... le preguntó sonriendo.

El conde le ocercó á sus rodillas y

sin embargo, desde el momento que os es incómoda, es claro que su presencia en este castillo es imposible.

—Soy injusta con ella, murmuró Clotilde;—pero es porque os amo, Hector.

—El conde le besó la mano con mucha galanteria.

Eso es lo principal, dijo este;—la marcha de esa pobre joven, ahora es cosa concluida.... pero es menester guardar, en cuanto sea posible las conveniencias del decoro... Observad que nada os echo en cara, Clotilde.... solamente desearia que Alizia pudiera quejarse en alta voz.

—Quejarse, replicó la condesa, cuanto mas voy viendo, mas culpable me parece mi locura.. .. Creo que no la conoceis Hector!

—El hecho es, replicó el conde en tono de mofa,—que no he creido conveniente estudiar una por una las cualidades que vos me alababais en otro tiempo.... La moral de todo esto es que

M.C.D.2022

es el único asunto que preocupa á todo el mundo se ha olvidado del crimen, de sus autores y hasta de las declaraciones de la Higinia para fijarse no mas en las consecuencias que aquel ha motivado como es la renuncia del Sr. Montero Rios del cargo de Presidente del Tribunal Supremo.

Para tratar de este asunto y ver la resolución que urge tomar se reunió ayer como ya decia en mi anterior el Consejo de ministros.

A este asistieron los Sres. Sagasta, Vega Armijo. Moret, O'Ryan y Canalejas, es decir los únicos que hoy por hoy se encuentran en Madrid y la duración del mismo fueron unas cuatro horas, cuyo tiempo en su mayor parte lo emplearon los consejeros en estudiar la serie de complicaciones á que puede dar lugar el acto del Sr. Montero Rios. No se tomó ningun acuerdo concreto, pues siendo el asunto de importancia tanta se creyó conveniente aplazarlo para cuando el gobierno se reuniese en mayor número. Sin embargo el Sr. Sagasta dió cuenta á sus compañeros de una carta escrita al Sr. Montero Rios y en la cual el jefe del gobierno le ruega retire su dimisión, pues esto seria sentar un mal precedente, el de abandonar un puesto tan importante por el solo hecho de que á un enemigo politico se le ocurra dirigir algunos ataques.—Los ministros aprobaron esta carta contestación.—Pero si son exactas las noticias llegadas de San Sebastian ya tenemos una nueva disidencia en el gabinete.—En efecto el Sr. Alonso Martinez, ministro que por su caracter especial esta mas en contacto con la magistratura entiende contra la opinión del Sr. Sagasta y la de sus compañeros que es conveniente aceptar la dimisión al señor Montero para que éste, sin ninguna inmunidad pueda defenderse de los ataques del Sr. Silvela y de otros que puedan dirigirsele. Una vez que el Sr. Montero Rios se haya defendído en la forma que crea conveniente será nombrado otra vez para el mismo puesto. Si este criterio prospera como asi es de presumir la plaza del mas alto magistrado de la Nación estará vacante hasta que despues de abiertas las cortes haya pasado el debate politico.

Pero volviendo á la relación del consejo de ministros, he de manifestar que despues de este asunto, vino la socorrida cuestion de las economias.—Todos los ministros tienen en cartera muchos proyectos de economias y reformas, todos esperan mucho de su gestion sobre el particular pero hasta aquí la cosa no trasciende de los salones de la Presidencia del consejo.—Despues se habló de reformas militares de órden público, de los trabajos para las elecciones provinciales y de otras cosas mas; pero les acuerdos concretos tomados fueron: Admitir la dimision del señor Gutierrez Agüera, subsecretario de Estado y nombrarle ministro plenipotenciario en Belgica; autórizar al ministro del mismo departamento para hacer una trasferencia de crédito de 40.000 pesetas con objeto de pagar alquileres de la casa en que esta nuestra embajada en Paris. Y por último exceptuar de subasta la adquisición del material fijo y movil de Cauville con destino á las obras de la plaza de Tarifa.—Hubo algunos proyectos mas expuestos por los ministros; pero aun no se hallan terminados. Entre estos se encuentra uno del Sr. Moret sobre nueva división territorial. En ella se suprimen algunas provincias.

El Imparcial de hoy publica la ansiada carta del Sr. Mellado respecto á su conferencia con el Sr. Montero. Como no altera en nada todo lo que ya conocen los lectores, creo inconveniente decir una palabra mas sobre ella limitandome solo á recomendar su lectura.—La carta tiene una segunda parte en la cual el señor Montero Rios niega rotundamente que conociese ni recomendase nunca á José Vazquez Varela.

El ministro de Ultramar irá á Biarritz y San Sebastian para poner á la firma de S. M. algunos decretos. Y ya que hablo de viajes debo añadir que en esta semana saldrá para Mos el ministro de Estado. El Sr. Sagasta saldrá á últimos del presente para San Sebastian y despues seguirá el turno al Sr. Moret que va á Arechavaleta y el Sr. Rodriguez Arias que marchará para Betelu.

Su afmo. F.

Local y Provincial

Estamos muy conformes oon las siguientes apreciaciones de *La Regencia*:

«De distintos puntos nos escriben varios suscritores, llamándonos la atención sobre un hecho que demuestra cómo aquí es inútil conseguir en las Córtes ventajas en favor de los contribuyentes, porque luego el señor ministro de Hacienda, al dictar los reglamentos, las modifica á su antojo, hasta hacerlas completamente ilusorias.

Se recordará que al discutirse la ley encargando de nuevo al Estado la recaudación de contribuciones se admitió una enmienda, por virtud de la cual ha de abonarse el premio de cobranza á los contribuyentes que con anticipación pidan y hagan el pago directamente en la Administración. Dictóse despues el Reglamento, y en este se exige que, para obtener dicho beneficio re requiere que el contribuyente lo solicite *todos los trimestres* y *en papel del sello* 11.°

Consecuencia de tan peregrina reglamentación es que la pequeña bonificación que podia obtener el contribuyente, resulta ilusoria para los que no pagan más de 100 pesetas anuales, que en los pueblos rurales son la inmensa mayoria. Porque, ¿de qué sirve al contribuyente que le abonen el premio de cobranza, si importa tanto ó más que este el papel en que ha de solicitarlo, á mas de las molestias y quebrantos de ir todos los trimestres á los centros administrativos con su memorial en la mano?

¿Por qué no ha de bastar que el contribuyente lo solicite una sola vez para siempre? Y si se juzga preferible para la Administración que se pida todos los trimestres, ¿por qué no ha de poder hacerlo en papel común?

El 1,70 por 100 que por este concepto se puede aliviar al contribuyente, unido á la insignificante rebaja conseguida en la territorial, supondrian algo en la masa general de labradores.

Pero está visto que no ha de salir una disposición de manos del señor Puigcerver, que no entrañe un perjuicio para el contribuyente.

No pedimos al Sr. Ministro que se modifique el Reglamento porque no queremos perder el tiempo; pero hacemos constar como se procede con el país, á reserva de que en su dia se trate este asunto en las Cámaras.»

* * *

Con lo que no estamos conformes es con el siguiente suelto tambien de *La Regencia*:

«Como el Sr. Gobernador de Palencia anda tan ocupado, no nos sorprende que no se haya apercibido de que en la estación de dicha capital han establecido sus reales varios timadores.

Pero como no es cosa de que las preocupaciones del Sr. Vargas las pague el público, advertimos al señor ministro de la Gobernación que son varios los timos que en dicha estación se han dado en estos últimos dias.

Conviene, pues, que excite un poco el celo de sus agentes en Palencia.»

Decimos que no estamos conformes porque se vé que solo es una *saeta* política.

En primer lugar nadie se ha quejado en Palencia ni en la estación de ella, de haber sido víctima de timo ni rateria alguna.

En segundo la policia, por fortuna, no necesita aquí escitación para cumplir con harto celo su obligación.

Y tercero, por lo dicho, ocupado ó no el gobernador, puede... no hacer caso de *La Regencia*.

Las noticias que hemos adquirido hoy respecto á trabajos preparatorios para las próximas elecciones de diputados provinciales, son únicamente

432

el ser perfecto es un mal grave....Supongamos que no se quejara, pues que lo deseais.... Deberá ser pobre.

—Pensais que he tenido la intención de enviarla con las manos vacias?

—Confieso que sois caritativa y buena.

—Ah! caballero, dijo Clotilde como reprendiéndóle—qué palabra habeis pronunciado!.. caritativa ... es mi amiga...

El conde tomó un ademan burlon por segunda vez.

—Me coge miedo.... murmuró;—pero tambien, vos me quereis mucho..... si quisierais volver á enviarme!

Clotilde bajó los ojos.

—Quereis que se quede?... pronunció á media voz.

—De ningun modo!.... gritó el conde afectando una repentina franqueza.

—Dios nos librel...

Es preciso poner un término á todo esto.... cuando debe marcharse?

—Esta tarde.

—Vez que es demasiado pronto!......

433

haremos que dispongan el carruaje para mañana por la mañana, á fin de no dar á su salida ese aire de precipitación, que seria humillante para ella y molesto para nosotros.

—Es verdad..... dijo Clotilde,—os doy las gracias.

—El conde aparentó candidez.

—Creeis que seria bueno escribirla?... dijo á Clotilde.

—En efecto.... exclamó esta con alegria,—pero no si yo la veo antes!

—El conde no pudo menos de estremecerse.

El edificio de su diplomacia era bien fragil.

—Yo no se,.. balbuceó;—no veo la necesidad....

—Teneis razon, interrumpió Clotilde, —siempre la teneis!.... pero á lo menos, voy á añadir algunas palabras dándole las gracias por haber venido mientras yo dormia.

Se sentó delante del velador.

436

rada al pabellon que habitaba la señorita Pauli.

Como habia visto luz detras de la cortina, habia vuelto á su habitación para esperar, y dar principio á su agitado paseo.

Desde entonces, su puerta se habia abierto de cuarto en cuarto de hora, siempre por la misma causa.

Y visto siempre luz á la ventana de la señorita Pauli.

En el reloj del castillo dieron las once, luego las once y media.

Entónces dejó de brillar la lámpara de Alizia.

No se veia ya, detras de las cortinas corridas, mas que un resplaudor debil y apenas perceptible; la lamparilla que quedaba encendida, por razon de las dos niñas dormidas, en la pieza inmediata.

El conde espero media hora mas, despues detuvo repentinamente su paseo.

M.C.D.2022

el resultado de la reunión que han celebrado esta mañana los senadores D. Bernardo Rodriguez y D. Manuel Martinez Durango; el diputado á Córtes D. Fernando Monedero, el Alcalde de la capital Sr. Abril y el presidente que fué del primer comité fusionista D Pedro Romero Herrero, en el despacho del Sr. Gobernador, quien préviamente les habia invitado al efecto.

Sin perjuicio de rectificar en el caso de equivocarnos, entendemos y así lo decimos, que en la reunión ha habido completa unanimidad de pareceres en cuanto á la línea de conducta que se ha señalado, y que puede resumirse en lo siguiente:

Que el partido fusionista, como partido no tendrá cohesión con la *Liga* ni aceptará de esta imposiciones de ninguna clase, ni debe contar con ella para nada, puesto que tratándose de la provincia, los candidatos á la Diputación han de ser desde luego é imprescindiblemente identificados con la defensa de los intereses de la misma provincia.

Que no reconocen tampoco en la *Liga* facultades para señalar candidatos, ni para imponer condiciones á los mismos, ni exigirles profesión de fé de ninguna especie bajo pretexto alguno.

Y que se aconseje á todos sus amigos en el sentido de la inconveniencía de la reelección porque la reelección puede ser perjudicial en primer término á los pueblos que representan los diputados.

Tambien parece se tomó el acuerdo de convocar á una reunión á todos los comités de los distintos partidos judiciales para ponerse de acuerdo y señalar candidatos.

Esto es hasta ahora lo que conocemos y francamente, con esto estamos muy conformes.

Mañana á las 8 y media de la noche tendrá lugar una escogida función de declamación y despues de ella baile, en la Sociedad *La Maravilla*, á cuya Junta agradecemos la invitación que nos ha dirigido.

Anoche han pasado por esta estación procedentes de Santander, el Senador Sr. Cuesta y Santiago y el Diputado á Córtes D. Trifino Gamazo.

*
* *

Esta mañana ha pasado para Galicia el Sr. Conde de las Almenas.

En término de Dueñas, entre las esclusas 37 y 38, ha aparecido ayer en aguas del Canal el cadaver de un hombre que no ha podido ser identificado y el cual parece hacía poco tiempo que se hallaba sumergido.

Representa unos 60 años, bajo de estatura y viste pantalón negro, rayado, fino; chaleco oscuro y camisa y calzoncillos de algodón marcados con una F. y una G. En el bolsillo se le encontraron 33 rs. en varias piezas y tenía cubierta la cabeza y medio cuerpo con un saco. En la orilla del Canal se hallaban también otras prendas de ropa que sin duda le pertenecían, pero no papel alguno por el que pudiera venirse en conocimiento de quien fuera.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha dictado una real órden disponiendo que los jueces de primera instancia de las capitales de distritos electorales que se hallen disfrutando licencia, se encarguen de sus juzgados tres dias antes del señalado por los gobernadores civiles para las elecciones de diputados provinciales, declarando al efecto caducadas las licencias que disfrutan.

Programa de las piezas que la banda municipal ejecutara mañana en el paseo del Salon de ocho y media á diez y media de la noche:

1.° Paso-doble, *Flamenco*.
2.° Tanda de walses, por C. L.
3.° Polka brillante, C.
4.° Schotis.
5.° Jota.

La guardia civil de Paredes de Nava ha detenido ayer en la estación de aquella villa á una mujer que dijo llamarse Tomasa González Fernández, y que se supone sea Feliciana Altivez, reclamada por el juzgado de Briviesca (Burgos) por robo en una iglesia.

Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular amigo Don Manuel Maestro García, que de regreso de su pais natal, vuelve hoy ha ocuparse en la dirección de su colegio y en el repaso de asignaturas para los alumnos que han de tener lugar en el próximo Setiembre.

Este año no habrá corrida de novillos en el inmediato pueblo de Villamuriel en la festividad de San Roque.

En cambio aquel ayuntamiento ha dispuesto que se repartan limosnas á 200 pobres de la localidad.

Aplaudimos sin reservas tal medida.

Sres. Scott y Bowne.
Santiago 24 Noviembre 1885.
He recetado la *Emulsión Scott* de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa á algunos de mis enfermos y á juzgar por los efectos que determina. no puedo menos de reconocer su verdadera importancia en todos los casos para los cuales la experiencia sancionó ser útiles los medicamentos que constituian la expresada *Emulsión*.
Dr. MANUEL PIÑEIRO HERBA.
Catedrático de Patología interna.

Comunicado.

Señor Director de EL DIARIO PALENTINO:

Muy Sr. nuestro y de toda consideración: la necesidad de defendernos de los ataques, bien injustificados por cierto, de que somos objeto en la carta suscrita por D. Manuel García de los Ríos, dirigida al Sr. Director de *El Progreso de Castilla* é inserta, con sana intención por supuesto, en el número 872 de este periódico, correspondiente al día 9 de los corrientes, nos obliga á recurrir á V. en súplica de que se sirva dar cabida en EL DIARIO de su digna dirección á las presentes líneas.

Conocido ya el triunfo del señor Torres Almunia en la elección para diputado á Córtes verificada en este distrito de Cervera de Río-Pisuerga, según manifiesta el Sr. García de los Ríos en su citada carta, se permite ya este, con una seguridad de criterio que por lo visto no tenía antes de aquel triunfo, y á cuyo criterio sin duda, entiende que prestan autoridad D. Èxito y la razón de la fuerza ó del número, censurar la actitud observada por los cuatro diputados provinciales de este distrito en la elección mencionada, dirgiéndonos con tal motivo, y con la intemperancia del político apasionado ó con la ligereza de un jóven inexperto, el cargo tan grave como injusto, de haber contrariado y combatido los intereses de nuestros representados, cargo que no podemos dejar correr sin protestar contra él de la manera más enérgica.

Juzgue de las cosas en buen hora el Sr, García de los Ríos á posteriori ó por sus resultados, permítase todos los entusiasmos y expansiones que quiera aún la de exhibir su nombre en la prensa para celebrar el triunfo del Sr. García Torres, pero cuídese de no entrar en terreno que le está vedado, cual es el de las intenciones y propósitos del prógimo, y no desconozca que es principio de derecho y regla de moral cristiana que siempre en los actos del individuo racional se presume la buena fé mientras no se prueba lo contrario. ¿Acaso cree el Sr. Ríos, como pudiera inferirse de su no bien pensada carta, que esa prueba la constituye el resultado de la elección? Tan peregrina nos parece semejante idea que no creemos haya pasado por la mente de dicho señor y por lo mismo juzgamos innecesario hacernos cargo de ella.

El país lo sabe y ya que solo lo ignora el Sr. García de los Ríos sepa que tenemos conciencia de los deberes que nos impone el cargo honroso más que apetecible, de que la voluntad de aquel nos ha investido, que entre esos deberes consideramos como el más principal é ineludible el de velar por los intereses del distrito que representamos y que por lo mismo que á ellos no se oponía ni contradecia la candidatura del Sr. Sanchez Román, en quien hubieran tenido seguramente un leal y fiel representante en Córtes, la apoyamos con nuestros votos, siguiendo las inspiraciones de nuestra conciencia y atendiendo á lo que para nosotros ha sido, es y será siempre ante todo y sobre todo: el bien del país, con el cual nuestros intereses están completamente identificados.

Ni tenemos, pues, por qué arrepentirnos ni consideramos por lo tanto necesario sincerarnos de nuestra conducta en la cuestión electoral: de antiguo conocidos en este país al cual pertenecemos y estamos obligados por la cuna y por tener en él nuestras más caras afecciones é intereses no puede dudar de nuestra voluntad y deseos de corresponder á la confianza que ha depositado en nosotros y sabe muy bien á qué atenerse sin necesidad de acudir á los consejos del Sr. Garcia Rios; y ante la opinión pública en general, frente á las escuetas afirmaciones de éste, y en vindicación de la injusta acusación que envuelven, oponemos las nuestras que son fiel trasunto del estado de nuestra conciencia antes, durante y después de la *guerra de la lucha* según la frase empleada por el Sr. Rios.

Esperando que prestará V. benévola acogida á esta carta en su ilustrado periódico y anticipándole por ello las debidas gracias aprovechan esta ocasión para ofrecerse con el mayor gusto de V. señor Director afectísimos atentos servidores q. b. s. m. *Manuel Polanco.—Angel de Cos.—José de Peral.—Eloy Garcia de Cossio.*

Aguilar de Campóo 12 de Agosto de 1888.

Notas mercantiles.

VALLADOLID, 13.—En Almacenes no ha habido entradas.

En el Canal han entrado 100 fanegas de trigo que se pagaron á 37 reales lo añejo y 50 fanegas nuevo á 37,50 las 94 libras.

El Corresponsal.

SALAMANCA, 12.—Hace un calor extraordinario que facilita las operaciones de la recolección que están tocando á su término. Los mercados siguen completamente desanimados, haciendose los precios nominales: Trigo á 37 reales fanega; centeno á 27; cebada á 17; garbanzos de 120 y 140; patatas á 4 reales arroba; vinos á 25 cántara.

El Corresponsal

CIUDAD-RODRIGO, 12.—Trigo de 31 á 33 reales fanega; centeno de 22 á 23; cebada de 16 á 17; garbanzos de 90 á 110; patatas á 2 reales arroba; vinos á 14 cántara.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

Al entrar en prensa este número, no se ha recibido el telegrama de nuestro corresponsal en Madrid.

Cultos.

MIÉRCOLES—LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA y San Pelayo.

En la Santa Iglesia Catedral celebrará de Pontifical el Ilmo. Sr. Obispo y predicará un PADRE DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.

En San Francisco tiene comunión general á las siete y media de la mañana la *Asociación de Hijas de María*.

JUEVES.—San Roque cf y San Jacinto.

En Santa Marina se celebrará la función de San Roque con Misa solemne á las diez, sermón que predicará un PADRE DOMINICO y exposición del Santísimo Sacramento hasta la hora de la procesión.

GRAJEAS SAEZ.

de composición vegetal é inofensiva.
Curan radicalmente las *Irritaciones* y cataros, *Blenorragia* (purgacion), *Gonorrea* (gota militar), *Leucorrea* (flujo blanco), *Estrecheces* de la uretra, *Incontinencia* de orina, *Derrames* seminales y toda clase de *Flujos* de las vias urinarias. De venta en Palencia, farmacia y Drogueria de los Sres. Fuentes é hijo á 12 reales frasco y principales farmacias y Droguerias de España. Por correo certificado 16 rs.—Al por mayor, doctor Saez, Barcelona.—Léase el prospecto que se dá gratis.

SOBRES ANUNCIADORES.

Se venden en la imprenta de este periódico.

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECO'ÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALE

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para a umbrado eléctrico
Locomóviles. Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-fresnos para planos inclinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en sus provincias de Palencia y Santander.

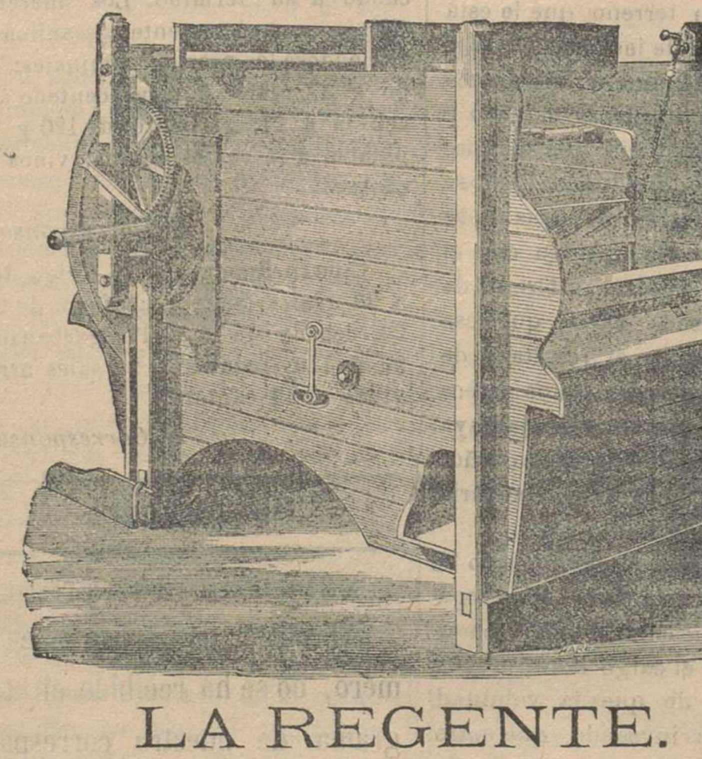

LA REGENTE.

AVENTADORA

del mejor sistema conocido hasta el dia, segun pueden informar varios labradores de esta provincia.

PRECIOS.

Núm. 1 con cribas de 55 céntimetros, 330 pesetas.
Núm. 2 » » 64 » 450 »
Las hay de tamaños pequeños desde 65 pesetas en adelante.
Segadoras á 600 pesetas.
» atadoras del mejor sistema á 1700 pesetas.
De venta, en el almacen de hieros, ferretería y camas de

GERMAN DE GUZMAN.

(ANTES FERMIN URRUTIA)
PALENCIA.

EL MEJOR PURGANTE VEGETAL
ÚNICO QUE NO IRRITA

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos prodncen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman.

PILDORAS PURGANTES DEL DR. AYER.

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y lodesarreglos del vientre así como tambien la ictericie, ataques biliosos, neusralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

AL POR MAYOR
Sociedad Farmacéutica Española G. FORMIGUERA Y C.ª
BARCELONA
De venta, en Palencia: N. de Fuentes Aspurz é hijo.

PANERAS.

Se arriendan dos ya para cereales, ya para otro objeto cualquiera, en la plazuela de Pedro Espina número 4. Para tratar en la misma casa.

CASAS EN VENTA.

A voluntad de los dueños se venden en subasta pública el dia 24 del corriente mes de Agosto y hora de las once de su mañana en la notaria de D. Julian Rojo, Plaza de la Constitución, número 12, piso 2.º dos casas sitas en la calle Mayor de esta ciudad, números 22 y 24. Las condiciones están de manifiesto en dicha notaria, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

¡FIJARSE BIEN!

La Compañía Fabril Singer pone al alcance de todas las fortunas sus inmejorables máquinas de coser por sólo 2'50 pesetas semanales y 20 por 100 de descuento al contado.

La Compañía Fabril Singer se la adjudican los primeros premios en todas las exposiciones.

La Compañía Fabril Singer vende inñnidades de máquinas por su sólida y elegante fabricacion.

La Compañía Fabril Singer dispone de un numeroso é inteligente personal para atender á sus clientes.

La Compañía Fabril Singer surte de agujas, aceite y piezas sueltas para toda clase de costura

Y por fin tiene unos inmejorableis carretes de algodon y seda fabricado exprofeso para sus máqunas que dan un grande resultado.

21, Mayor, 21 PALENCIA.

VETERINARIA.

Pomada de Bariego, el único vegigatorio revulsivo y derivativo de resultados infalibles contra las afecciones internas, y el primero de los resolutivos, comprobada su eficacia en 22 años. Farmacia del Dr. Nieto, Mayor pral. 200 Palencia. Caja 8 reales.

Los enfermos toman sin repugnancia y los niños hasta la apetecen la
EMULSIÓN DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO
con
HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA,
preparada por el
LIC. DANIEL DUEÑAS, FARMACÉUTICO
en Dueñas, (Palencia.)

Es muy agradable al paladar y facil de digerir. Se emplea con exito para combatir la escrófula, tisis laringea y pulmonar, tos crónica, debilidad general, raquitis de los niños, etc., etc.

Se vende á 10 rs. frasco en las farmacias de los Sres. N. de Fuentes Aspurz é Hijo y doctor Nieto del Barco.

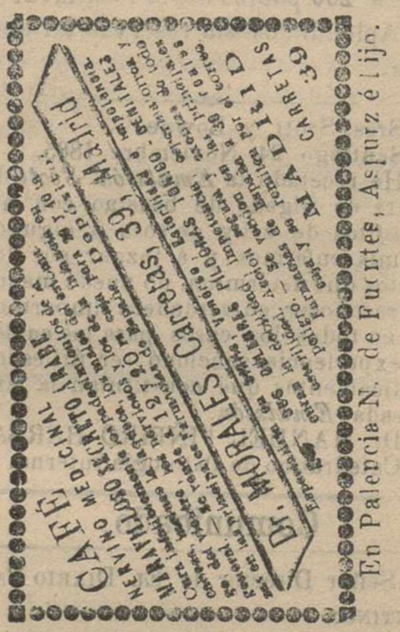

EL TESORO DEL OBRERO.

Sociedad benéfica de socorros mutuos constituida con arreglo á las leyes y aprobada por el Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia, con fecha 10 de Enero de 1888.

Domicilio social, Pez, 8, Madrid.

Esta benéfica asociación, única en su clase en Eepaña, tiene por objeto socorrer á todos los individuos de ambos sexos, inclusos los menores de edad, que están acojidos á ella, bien, por falta de trabajo ó enfermedad, con un diario de pesatas 1,25,1,50,1,75; y 2, según la cuota semanal porque estén suscritos.

Además de este beneficio diario, tendrán derecho todos los asociados que queden inútiles para el trabajo, á otra indeminización, según su clase y antigüedad, será de 150 á 500 peseta y en caso de fallecimiento del mismo, los herederos percibirán otra suma como pagas de toca, que variará de 55 á 125 pesetas con otra más de 25 á 40 pesetas para gastos de entierro.

Para optar á tan grandes beneficios, basta conque todo individuo se suscriba por la infima cuota *semanal de* 10, 15, 20 *ó* 25 *centimos de peseta.*

El público juzgará de las grandes ventajas que tiene con hacerse asociado, y por lo tanto, no rehusara suscribirse por tan pequeña cantidad, á fin de tener seguro su sustento y el de su demás famila.

Para más detalles, dirigirse al representante en Palencia, calle Mayor principal 94, D. Genaro Ordoñez.

SALVAVIDAS DE LOS NIÑOS

Dentorina Yarto.

Específico sin rival en la dentición difícil de los niños, supresión de la baba, alferecia y encanijamiento.—*Caja 3 pesetas.*

YARTINA O MATALOMBRICES.

Es el terror de los vermes que se expulsan á millares á las primeras tomas: de sabor tan agradable que los niños toman la *Yartina* como un dulce. Caja hasta los 4 años una peseta; mas edad 2 pesetas.

La Dentorina y la Yartina son los dos salvavidas de la infancia curando los niños en dias y algunos en horas. Depósitos en toda España. En Palencia, farmacia de Fuentes, calle Mayor, núm. 114. El autor Yarto Monzón en San Vicente de la Barquera (Santander.)

AGUA DE AZAHAR.
Compañía fabril TENA. Sevilla.

RECONOCIDA.
como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

Exíjase siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada la *Giralda.*

Véndese en las principales formacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España á los precios de 1,50, 2, 2,50 y 5 pesetas botella. Por mayor, droguería de D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

CASA.

Se vende una sita en la Plaza Mayor de esta ciudad, ya sea al contado ó á plazos.

Para mas detalles, dirigirse á la imprenta de este diario.

M.C.D.2022